

CEPYME

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

28/02/2025

REVISTA MULTIMEDIA

28/2/2025

<https://www.epe.es/es/activos/20250228/cepyme-4-de-marzo-informe-juridico-ceoe-garamendi-cuerva-guerra-interna-114766732>

GUERRA EN LA PATRONAL

Cepyme esgrimirá el día 4 de marzo un informe jurídico para tumbar el boicot de su Comité Ejecutivo

Cuerva trata de desactivar la rebelión de los afines a Garamendi para echarle de la presidencia de la confederación de las pymes



El presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva (i), y el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi (d) / Eduardo Parra - Europa Press



[Juan Carlos Lozano](#)

28 FEB 2025 4:50 Actualizada 28 FEB 2025 7:51

La guerra interna en las organizaciones empresariales entra en el terreno jurídico. [Cepyme](#), la patronal de las pymes que preside **Gerardo Cuerva**, ha convocado a su **Comité Ejecutivo rebelde** para esgrimir ante ellos un informe del bufete Moreno Catena & Venturi que [trata de anular la rebelión orquestada por Antonio Garamendi desde CEOE](#) para echarle de

la presidencia. En un anterior Comité Ejecutivo de Cepyme, 15 de los 29 miembros votaron en contra de una modificación introducida por Cuerva para eliminar el voto delegado. **Cuerva buscaba desactivar así la oposición de su propio Comité, integrado mayoritariamente por personas afines a Antonio Garamendi**, quien los puso en el cargo durante su etapa al frente de Cepyme, entre 2014 y 2018.

El informe jurídico establece que el Comité Ejecutivo carece de competencia "para establecer o modificar normas internas de la Confederación" y añade que esa competencia "corresponde a la Junta Directiva, cuyo acuerdo deberá someterse a la ratificación de la Asamblea General". Precisamente, tras el voto en contra del Comité, Cuerva llevó su propuesta a la Junta Directiva, que la aprobó con 67 votos a favor, lo que levantó en armas a los *rebeldes* del Comité, que amenazaron con acciones legales.

El bufete Moreno Catena & Venturi, autor del informe, fue contratado por el propio Garamendi en su etapa al frente de Cepyme y se ha mantenido tras su *ascenso* a CEOE en 2018.

Una interpretación "contraria a la legalidad"

[El informe reconoce que el Comité puede efectuar propuestas de modificaciones del reglamento](#), "pero dicha mención no le confiere la facultad de prohibir" que una propuesta de modificación incluida por el presidente en el orden del día "pase a votación del órgano competente, que es la Junta Directiva". **Los abogados concluyen que interpretar que el Comité puede llevar a cabo esta prohibición "debe calificarse de contraria a la legalidad"**.

Esta batalla legal se inscribe en la guerra interna declarada públicamente por Garamendi para intentar echar a Cuerva de Cepyme. El presidente de CEOE espetó a Cuerva que su intención era proponer un candidato propio para Cepyme en las próximas elecciones, que se celebran este mismo año, probablemente a finales de abril. De hecho, el 11 de marzo está prevista la celebración de una Junta para convocar las elecciones. Según algunos medios, Garamendi trata así de evitar que en 2026, cuando se celebran elecciones a CEOE, Cuerva se presente como candidato a la patronal usando el trampolín de Cepyme.

28/2/2025

<https://www.elcorreogallego.es/economia/activos/2025/02/28/cepyme-4-de-marzo-informe-juridico-ceoe-garamendi-cuerva-guerra-interna-114778807.html>

GUERRA EN LA PATRONAL

Cepyme esgrimirá el día 4 de marzo un informe jurídico para tumbar el boicot de su Comité Ejecutivo

Cuerva trata de desactivar la rebelión de los afines a Garamendi para echarle de la presidencia de la confederación de las pymes



El presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva (i), y el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi (d) / Eduardo Parra - Europa Press

[Juan Carlos Lozano](#)

28 FEB 2025 7:51

La guerra interna en las organizaciones empresariales entra en el terreno jurídico. [Cepyme](#), la patronal de las pymes que preside **Gerardo Cuerva**, **ha convocado a su Comité Ejecutivo rebelde para esgrimir ante ellos un informe** del bufete Moreno Catena & Venturi que [trata de anular la rebelión orquestada por Antonio Garamendi desde CEOE](#) para echarle de la presidencia. En un anterior Comité Ejecutivo de Cepyme, 15 de los 29 miembros votaron en contra de una modificación introducida por Cuerva para eliminar el voto delegado. **Cuerva buscaba desactivar así la oposición de su propio Comité, integrado mayoritariamente por personas afines a Antonio Garamendi**, quien los puso en el cargo durante su etapa al frente

de Cepyme, entre 2014 y 2018.

El informe jurídico establece que el Comité Ejecutivo carece de competencia "para establecer o modificar normas internas de la Confederación" y añade que esa competencia "corresponde a la Junta Directiva, cuyo acuerdo deberá someterse a la ratificación de la Asamblea General". Precisamente, tras el voto en contra del Comité, Cuerva llevó su propuesta a la Junta Directiva, que la aprobó con 67 votos a favor, lo que levantó en armas a los *rebeldes* del Comité, que amenazaron con acciones legales.

El bufete Moreno Catena & Venturi, autor del informe, fue contratado por el propio Garamendi en su etapa al frente de Cepyme y se ha mantenido tras su *ascenso* a CEOE en 2018.

Una interpretación "contraria a la legalidad"

[El informe reconoce que el Comité puede efectuar propuestas de modificaciones del reglamento](#), "pero dicha mención no le confiere la facultad de prohibir" que una propuesta de modificación incluida por el presidente en el orden del día "pase a votación del órgano competente, que es la Junta Directiva". **Los abogados concluyen que interpretar que el Comité puede llevar a cabo esta prohibición "debe calificarse de contraria a la legalidad"**.

Esta batalla legal se inscribe en la guerra interna declarada públicamente por Garamendi para intentar echar a Cuerva de Cepyme. El presidente de CEOE espetó a Cuerva que su intención era proponer un candidato propio para Cepyme en las próximas elecciones, que se celebran este mismo año, probablemente a finales de abril. De hecho, el 11 de marzo está prevista la celebración de una Junta para convocar las elecciones. Según algunos medios, Garamendi trata así de evitar que en 2026, cuando se celebran elecciones a CEOE, Cuerva se presente como candidato a la patronal usando el trampolín de Cepyme.

28/2/2025

<https://www.elmundo.es/economia/2025/02/28/67c07d26e85ece33478b4585.html>

Batalla patronal

Cuerva convoca a la cúpula de Cepyme para evitar que la guerra interna acabe en los tribunales y poner fecha a las elecciones

El presidente de Cepyme busca una solución interna al conflicto y se apoya en informes jurídicos para defender la legalidad de su actuación



A la izquierda de la imagen, el presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva. A la derecha, el presidente de la CEOE, Antonio Garamendi. **Europa Press**

[Cristina Alonso](#) Madrid

Madrid

Actualizado Viernes, 28 febrero 2025 - 03:13

Gerardo Cuerva busca una solución interna a la mayor crisis desatada en la patronal de las pymes desde que asumió los mandos. Ni al presidente de **Cepyme**, ni a nadie en su organización, ni en la CEOE, le interesa que [la guerra aireada públicamente](#) en las últimas semanas escale al siguiente nivel y acabe en los tribunales. Para calmar las aguas, el empresario granadino ha convocado a su cúpula en dos fechas que serán clave para la resolución del conflicto y que marcarán el futuro del propio Cuerva.

Primero reunirá al **Comité Ejecutivo**, el próximo martes, 4 de marzo. El objetivo del encuentro, según fuentes de Cepyme, es analizar de manera conjunta lo sucedido [el pasado 18 de febrero](#), cuando la organización saltó por los aires en una votación sobre la limitación del voto delegado con la que Cuerva buscaba blindarse de las presiones de **Antonio Garamendi** para desbancarle con un candidato alternativo. Cuerva expondrá ante los miembros del comité el contenido de un informe jurídico que concluye que su actuación fue perfectamente legal y buscará el consenso para "solucionar el conflicto generado por las discrepancias internas y definir una hoja de ruta de manera conjunta", indican fuentes de su entorno.

Después será el turno de la **Junta Directiva**, convocada para el día 11. En esa reunión, la intención es fijar una fecha para la celebración de las elecciones en Cepyme. El mandato de Cuerva finaliza el próximo 16 de marzo y desde dentro de la organización han venido presionando para activar ya el proceso electoral. El presidente está dispuesto a apretar el botón y que empiece la cuenta atrás, lo que situaría la votación, como pronto, a finales de abril.

El movimiento de Cuerva de convocar a los órganos de gobierno de manera extraordinaria -el comité y la junta ordinarios no se celebrarán hasta finales de mes- es clave en la búsqueda de una resolución interna del conflicto. Tras haber recibido [una veintena de cartas de miembros de su Comité Ejecutivo](#) amenazándole con acudir a los tribunales si no retira la reforma del reglamento de voto y exigiéndole la convocatoria de elecciones, el presidente expondrá sus argumentos, apoyados en varios informes jurídicos que ha recopilado estos días, y defenderá el resultado de las votaciones del pasado día 18.

Uno de esos informes, elaborado por Moreno Catena & Venturi Abogados, concluye que **el Comité Ejecutivo no tiene "la facultad** de prohibir que una propuesta de modificación que haya sido incluida por el Presidente en el orden del día de una reunión pase a votación del órgano competente, que es la Junta Directiva". Por tanto, considera **"válido y ajustado al Derecho"** que Cuerva haya decidido en la Junta Directiva someter a votación la reforma del reglamento interno para limitar la delegación del voto en el seno de las reuniones de los órganos de gobierno de Cepyme y prohibir ejercer el voto por delegación o en representación de otro elector en el caso de las Asambleas Generales Electorales.

No obstante, aconseja que, ante la trascendencia de la modificación reglamentaria y las discrepancias en el seno de los órganos de gobierno, se convoque una Asamblea General de la Confederación para ratificar este cambio antes de la próxima Asamblea Electoral y, en cualquier

caso, no considera procedente convocar nuevamente una reunión del Comité Ejecutivo y/o de la Junta Directiva para deliberar otra vez sobre la cuestión.

Por eso, Cuerva va a convocar ambas reuniones no para repetir la votación, sino para exponer estos argumentos jurídicos y ratificar la legalidad de la votación para intentar llegar a un punto de encuentro y **evitar que el asunto escale a los tribunales**. El empresario granadino aspira a firmar la paz interna antes de la convocatoria electoral, ya que de los apoyos que conserve de esta batalla dependerá el éxito de su candidatura frente a la del 'elegido' de Garamendi.

Un elegido que, en todo caso, todavía es una incógnita. En ámbitos de la organización empresarial nacional se habla, en tono jocoso, del "candidato fantasma". [Son varios en las quinielas](#), pero no se espera que Garamendi desvele sus cartas hasta el último momento. "Cualquiera que dé un paso al frente se va a quemar", reflexionan fuentes de CEOE que aseguran que la estrategia del líder vasco pasa por conseguir que Cuerva "dé un paso a un lado" y no se presente. "Varios de los que ha tocado sólo serán candidatos si Gerardo se va", inciden las fuentes consultadas.

Economía

El coste de las bajas laborales bate récord en 2024 con más de 14.600 millones

Seguridad Social ha tenido que movilizar cerca de 4.000 millones extra para cubrir el coste

El subsidio temporal por contingencias comunes se lleva ya este año el 91% del presupuesto

Blanca Martínez Mingo MADRID.

El coste de las bajas laborales acumulado hasta el mes de noviembre suma ya un gasto para la Seguridad Social de 14.637,36 millones de euros en 2024. Y es que, a pesar de que todavía falta contabilizar el mes de diciembre, el gasto del Ministerio en incapacidad temporal (IT) ya supera al registrado en 2023, cuando se situó en 14.094,55 millones de euros, alcanzando el máximo de la actual serie estadística. Los datos se enmarcan en plenas negociaciones del Ministerio con patronal y sindicatos para la reforma de las denominadas como "altas progresivas". Una medida con la que se pretende que la incorporación de los trabajadores desde las bajas laborales se haga de manera paulatina.

Según el último Avance de Ejecución presupuestaria de la Seguridad Social, el Departamento de Elma Saiz tuvo que movilizar hasta noviembre cerca de 4.000 millones de euros extra para cubrir los gastos derivados de bajas laborales. En un principio, había presupuestado 11.764,30 millones de euros, pero a lo largo del año ha tenido que añadir 3.909,52 millones extra para cubrir los subsidios, lo que ha dejado el presupuesto final para el año pasado en 15.673,82 millones de euros. A falta de un mes para cerrar el año, el Ministerio ha ejecutado el 93% del presupuesto, por lo que esta cifra no tendría por qué incrementar.

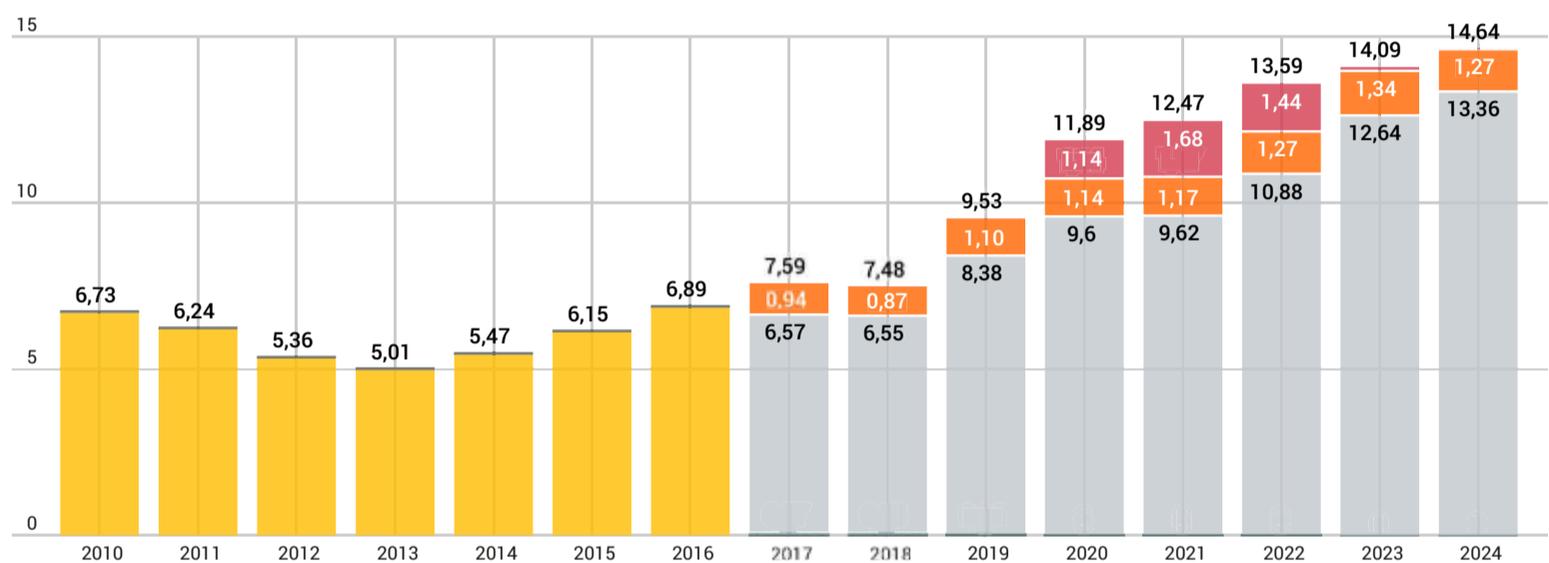
La mayor partida de gasto es el subsidio temporal por contingencias comunes, que supone el 91% de las obligaciones reconocidas por IT en 2024. Es decir, la mayor parte del presupuesto se dirige a cubrir las bajas temporales por enfermedades comunes o accidentes que se desarrollan fuera del entorno laboral (o que no están directamente relacionados con la actividad laboral del empleado). Esto incluye desde bajas de corta duración por una gripe, hasta otras de larga duración como las que involucran enfermedades mentales o patologías que implican una ausencia más prolongada del trabajador. El subsidio engloba también los permisos de maternidad, por el fallecimiento de un familiar o por embarazo de riesgo, entre otros.

La comparativa de los informes de ejecución de la Seguridad Social de los últimos catorce años, tomando como referencia el avance del mes de diciembre, pone en relieve el aumento en el gasto por incapacidad

Evolución del gasto en incapacidad temporal

En miles de millones de euros

■ Obligaciones reconocidas - Incapacidad temporal
■ Compensación por colaboración a empresas
■ Subsidio temporal por contingencias comunes
■ Subsidio temporal por contingencias profesionales
■ Subsidio temporal por procesos derivados Covid 19



Fuente: Ministerio de Seguridad Social.

eE

El coste para las empresas aumenta un 14%

Según el informe *Evolución de los Indicadores de Absentismo Laboral por ITCC* elaborado por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el coste directo para las empresas se incrementó entre 2023 y 2024 un 14% a nivel nacional (1.715.73 millones de euros más). Además, si se la comparativa se extiende a los últimos diez años, el coste directo aumenta en un 190% (9.155,30 millones de euros más). Una subida que, según las Mutuas, "es injustificable, lastra la capacidad competitiva de las empresas y perjudica al resto de empleados al ver incrementada su carga de trabajo". Por lo que consideran necesario que el legislador "reflexione con urgencia" Para el cálculo del coste directo, las Mutuas han tenido en cuenta los gastos que asumen las empresas como la prestación económica, los complementos y mejoras, y las cotizaciones a la Seguridad Social.

temporal, que ha crecido un 117,5% de 2010 a 2024.

En concreto, desde el año 2017, cuando se empezó a contabilizar el gasto destinado a las bajas por contingencias comunes, ha pasado de 6.567,14 hasta 13.357,77 millones de euros hasta noviembre. Un incremento del 103,3%. En comparación con el año pasado, el monto dedicado a esta partida ha aumentado en 719,66 millones (un 6% más) a pesar de que se había previsto gastar lo mismo que en 2023.

El subsidio por contingencias comunes, sin embargo, deja fuera los accidentes laborales y los que ocurren de camino al trabajo -también conocidos como in itinere-, que se recogen en el subsidio temporal por contingencias profesionales y que suponen el 9% de las obligaciones por IT.

El foco en las altas progresivas

Según las fuentes consultadas del Ministerio de Elma Saiz, la evolución del gasto en IT está marcada, en gran parte, por el incremento en el número de afiliados a la Seguridad Social y la subida progresiva de las bases de cotización ligadas al SMI, entre otros factores. "Durante la pandemia se creó una IT específica que tenía un nivel de protección mayor, y es cierto que se no-

ta ese salto en el año 2020", explican estas mismas fuentes. Y agregan que, desde el Covid, el gasto en incapacidades ha crecido en la mayoría de países.

En cuanto a las soluciones de Seguridad Social, el Ministerio explicaba hace un mes tras su primera reunión con agentes sociales para reformar la incapacidad temporal, que las "altas progresivas" estarán dirigidas a procesos de larga duración. Es decir, de más de 90 días de baja.

Según apuntaba entonces la mi-

Según el Ministerio, el aumento del gasto está marcado por el incremento en afiliados

nistra, la propuesta final queda lejos de las "bajas flexibles" que generaron polémica dentro del Ejecutivo. De hecho, las personas que vuelvan de una incapacidad temporal de larga duración necesitarán de un alta médica. Es decir, no se tratará de una decisión voluntaria, ni implicará que una persona pueda volver a trabajar sin antes recibir la autorización médica. Así las

cosas, el primer encuentro con agentes sociales sirvió para descartar que la reforma de la incapacidad temporal vaya a reducir el gasto.

La IT y el absentismo

La tasa de absentismo en España para el tercer trimestre de 2024 fue del 7,5% según el *X Informe trimestral absentismo y siniestralidad laboral* de la empresa de trabajo temporal Adecco. Si nos centramos en el absentismo por Incapacidad Temporal (el más importante), la tasa es del 5,8% (un aumento de 0,2 puntos en comparación con el trimestre anterior y de 0,3 respecto al mismo periodo del año pasado). Según explicaba director de The Adecco Group Institute, Javier Blasco, tras la publicación del documento, "si crece la economía, crecen las ausencias laborales".

Además, según el *Informe completo de absentismo laboral* de Randstad las ausencias en el puesto de trabajo por incapacidad temporal provocaron la pérdida del 5% de las horas pactadas, lo que equivale a que -de media al día- 1.087.875 personas no fueran al trabajo por encontrarse de baja médica. Un problema que ha sido transmitido por las principales patronales de nuestro país - CEOE y Cepyme - en numerosas ocasiones en los últimos años.



Trabajadores fichando en su empresa // VIRGINIA CARRASCO

La patronal espera suavizar el registro horario tras los avisos lanzados por el CES

▶ Las empresas tendrán hasta medio año para adaptarse cuando se valide la ley de jornada

JOSÉ M. CAMARERO
MADRID

El registro horario digitalizado, monitorizado desde la Inspección, obligatorio para todas las empresas y pendiente de sanciones de hasta 10.000 euros tardará en implantarse más que la propia ley de reducción de jornada y se encuentra abierto a cambios que moderen su impacto al aplicarlo, sobre todo entre las pymes. Ese es, al menos, el escenario que se plantea la patronal después de que el Consejo Económico y Social (CES) haya incluido en su informe sobre las 37,5 horas varias referencias a esos registros y haya apelado a la necesidad de evitar problemas en los pequeños negocios.

La digitalización de todas las salidas y entradas de empleados al centro de trabajo, así como la estadística de las pausas o periodos de descanso trae de cabeza a la patronal desde que el Gobierno aprobó el anteproyecto de ley de reducción de jornada a principios de febrero. En este mes, el texto ha pasado por el filtro del CES, cuyo dictamen exige que el futuro reglamento que lo desarrolle «debería llevarse a cabo lo antes posible para aportar la necesaria seguridad y tener en cuenta estas dificultades para contemplar especificaciones y excepciones» sobre todo en lo relativo a muchas pymes.

El Ministerio de Trabajo, dirigido por la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz, será el encargado de elaborar esa norma una vez que se apruebe la ley de la reducción de jornada en las Cortes. El CES, en un texto de mínimos, pide «establecer un proceso de consulta con las organizaciones sindicales y empresarios, así como recabar la opinión de otras asociaciones que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses se vieran afectados por la norma».

Incluso hace una referencia específica a dos sectores con los que, considera el CES, hay que «tener en cuenta su realidad productiva diferencial» porque la aplicación de medios digitales «puede resultar especialmente complicada». Se trata de la actividad agraria y en la pesca, donde el registro digital sería complicado.

Adaptarse con más tiempo

El resultado de ese reglamento —una norma con un rango inferior a la ley, que no puede contradecirla— llegará, como muy pronto, a mediados de 2026, siempre que la ley entre en vigor el 1 de enero del próximo año, como inicialmente está previsto. Ese es el plazo que también manejan los empresarios para intentar condicionar sus exigencias finales.

En cualquier caso, el calendario les permitiría ir adaptándose a la nueva realidad aunque, insisten fuentes empresariales, la primera opción pasa por suavizar esos requisitos que hasta ahora se han puesto encima de la mesa y que los distintos agentes sociales admiten que deberán negociar con respecto al anteproyecto actual.

La quita genera un lío contable que expone a Montero a un recorte histórico del gasto

▶ La Airef recuerda que computará como gasto del Estado y acortará su margen

BRUNO PÉREZ
MADRID

Está bien. Por los motivos que sean el Gobierno está dispuesto a que las cuentas del Estado asuman 83.252 millones de euros de deuda de las comunidades autónomas, y a estas alturas ya está claro que el movimiento no reducirá la deuda pública española sino que solo trasladará un pasivo que a día de hoy figura en el endeudamiento de las diferentes autonomías hacia las cuentas del Estado, que, bien es cierto, se financia a un coste inferior.

La operación, ya lo han recordado las agencias de rating, reducirá la carga creciente de intereses que se les venía encima a las comunidades autónomas —en una cuantía que la ministra de Hacienda, María Jesús Montero, estimó el pasado miércoles en una horquilla de entre 6.500 y 7.000 millones de euros— y al mismo tiempo elevará también la cuenta de intereses del Estado, que ya se ha advertido también puede enfrentarse a un mayor coste de financiación en los mercados.

Sin embargo, no serán estas las únicas consecuencias de la operación. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) advirtió ayer en una nota técnica sobre la tormentosa (en lo político) reunión del pasado miércoles entre Hacienda y los gobiernos autonómicos de un efecto contable, que es probable que se les haya pasado a los promotores de la condonación de deuda pero que puede comprometer de forma muy seria la gestión presupuestaria del Gobierno en los próximos años.

«Hay otro aspecto que resulta importante en este proceso de consolidación de la deuda y es el tratamiento que en contabilidad nacional tienen este tipo de operaciones», advierte la institución que vela por el rigor de la gestión presupuestaria y contable en España. Al parecer, en términos de

La Airef concluye que no tiene sentido asumir la deuda de las CC.AA. si no se aborda en paralelo la reforma de la financiación

contabilidad nacional, que es la metodología que utiliza la Comisión Europea para medir el cumplimiento fiscal de los países, las condonaciones de deuda se consignan como una transferencia de capital que computa como ingreso para las comunidades autónomas y como gasto para el Estado. «La naturaleza de la transferencia afectaría al cálculo de la regla de gasto de la Administración central que podría ver restringida su capacidad de gasto en 83.000 millones en el año de la condonación».

Un ajuste sin precedentes

La Airef subraya que el impacto dependerá «de la naturaleza de esta transferencia», pero la absorción imprevista de 83.000 millones de euros de gasto dentro del ya limitado margen que permiten las nuevas reglas fiscales europeas obligarán al Gobierno, de no conseguir un aval europeo para esquivar esta trampa contable, a un recorte del gasto público del Estado sin precedentes.

La Airef, de hecho, advierte también al Gobierno de que tendría que limitar de alguna forma la utilización por parte de las comunidades autónomas de esos ingresos virtuales, posiblemente al objeto de evitar que se utilicen para alcanzar los objetivos de déficit esquivando la obligada contención de sus gastos.

La preocupación por la disciplina fiscal atraviesa todo el informe de la Airef sobre la condonación de deuda planteada por el Gobierno. «No tiene sentido hacer una condonación de deuda si no se garantiza que no se va a seguir acumulando deuda a futuro por encima de lo que permiten las reglas fiscales», señala el organismo presidido por Cristina Herrero.

Por ese motivo, como ya avanzó María Jesús Montero, la institución ha instado al Gobierno a establecer algún tipo de condicionalidad sobre las comunidades autónomas beneficiarias de la operación para garantizar que ajusten al menos sus gastos a lo que exige Bruselas.

A la Airef tampoco le convence que la condonación de deuda se haga al margen del sistema de financiación autonómica porque entiende que difícilmente se resolverá el problema si no se corrige el origen del mismo y objeta el criterio de reparto. En este sentido, aconseja al Gobierno eliminar el premio que se garantiza a las CC.AA. que subieron el IRPF entre 2010 y 2022 por alguna fórmula que también tenga en cuenta el gasto.

ESPAÑA

La AIReF, Fedea, Moody's y S&P desautorizan ya la 'superquita'

Advierten del «riesgo moral» de la medida y de daño a la solvencia de España

CARLOS SEGOVIA MADRID

Cuatro instituciones especializadas y no políticas de dentro y fuera de España desautorizan ya públicamente la condonación de deuda de 83.252 millones a las comunidades autónomas lanzada el pasado lunes por la vicepresidenta primera del Gobierno, María Jesús Montero, y el presidente, Pedro Sánchez, para presentar como oferta estatal el acuerdo de quita alcanzado previamente con Esquerra para Cataluña. La arbitrariedad en el reparto del dinero y la falta de condicionalidad para evitar futuros endeudamientos son puntos comunes de crítica a esta iniciativa que Montero continúa defendiendo.

► **MOODY'S: «NEGATIVA PARA LA SOLVENCIA».** La agencia de calificación Moody's advierte a sus clientes de que la operación de condonación de deuda del Gobierno central a las comunidades autónomas para encajar un acuerdo con Esquerra daña la solvencia de España. En su opinión, «suscita riesgo moral», en el sentido de que se premia la mala gestión con las finanzas públicas. «Si la condonación de la deuda desincentivara la aplicación de políticas fiscales prudentes a nivel regional, ello repercutiría en la estabilidad de las finanzas públicas prudentes a ese nivel y pesaría sobre las finanzas del Estado», subraya. «Por esta razón, esta decisión es negativa desde el punto de vista crediticio para la deuda soberana española», agrega. No lo señala expresamente, pero este tipo de advertencias juegan en contra de las posibilidades de mejora del *rating* de España que continúa en Baa1 (aprobado) desde la pasada década sin que el Gobierno de Pedro Sánchez haya logrado mejorarlo desde que llegó al poder. Llegó a estar en triple A (sobresaliente) tras la entrada en el euro hace dos décadas. Sí considera, en cambio, que el alivio de cerca de 83.000 millones de euros a las comunidades es «positivo» para su solvencia, puesto que les descarga de deuda y de pago de intereses. Pero matiza que sólo a corto plazo y no de forma permanente por el incentivo perverso que supone el perdón. «Esperamos que la reducción de deuda para las regiones de régimen común les ayudará a conseguir un ajuste fiscal en uno o dos años. Sin embargo, creemos que este efecto no será duradero a menos que vaya acompañado de condiciones para que mejoren la fortaleza fiscal o de una amplia reforma del sistema de financiación autonómica».

► **S&P: «SÓLO TEMPORAL».** Para otra agencia líder de calificación, la estadounidense S&P, «esta medida sólo aborda las consecuencias de



La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero. ÁLEX ZEA / EUROPA PRESS

MONTERO DICE QUE SIGUE «PROMOVIENDO» UNA REFORMA DEL SISTEMA

La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, defendió este jueves que el debate sobre la propuesta de condonación de deuda que ha trasladado a las comunidades autónomas «no puede sustituir» al de la

reforma del modelo de financiación autonómica que su departamento sigue «promoviendo». Así lo declaró a los medios en Málaga, según Europa Press. María Jesús Montero aseveró que «mientan a sabiendas» quienes «dicen que el

planteamiento que hace el Ministerio de Hacienda es que este debate» de la condonación de deuda «sustituya» al de la reforma del sistema de financiación. Justificó no haberlo puesto ya sobre la mesa tras siete años en el cargo, porque se declara «pendiente de recibir las aportaciones» que se hagan a «la última propuesta» que el Ministerio envió sobre parte de una eventual

reforma del sistema relativa a la población ajustada. Por otro lado, la ministra Portavoz, Pilar Alegría, aseguró que las comunidades beneficiadas podrán usar lo que se ahorran de intereses en nuevos gastos, pero la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sostuvo en su comunicado lo contrario al igual que lo que Hacienda traslada a las CCAA.

anteriores desequilibrios presupuestarios. En ausencia de una reforma estructural del sistema de financiación regional, la absorción de la deuda sólo podría mejorar temporalmente la situación de las regiones, pero no evitaría nuevos déficits». Y coincide de la mayoría de analistas de que «también puede generar riesgo moral al disminuir los incentivos de las regiones para contener el crecimiento de la deuda, en previsión de posibles medidas similares en el futuro». Además, no ve claro el método de reparto, porque «el apoyo que recibe cada región no está directamente relacionado con su posición financiera». Cree que se han incluido criterios que hacen que algunas de las comunidades peor financiadas reciban una condonación menor que otras mejor financiadas.

► **AIREF: «SIN CONDICIONALIDAD NO TIENE SENTIDO».** La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) reprocha en un inusual comunicado que Montero no ha planteado ninguna condición de

La AIReF sostiene que se deberían prohibir rescates futuros a cambio

S&P no ve claro cómo se ha hecho el reparto de la condonación

control del déficit y el gasto a cambio del perdón. «La condonación debe llevar condicionalidad», asegura. «No tiene sentido hacer una condonación de deuda si no se garantiza que no se va a seguir acumulando deuda a futuro por encima de lo que permiten las reglas fiscales». También reclama, como publicó este diario el pasado martes, que vaya acompañada de una reforma general del sistema de financiación y reafirma, pese a la versión del Gobierno, de que lo que se ahorren de intereses las comunidades no podrán utilizarlo en nuevo gasto público. Además, cuestiona que la falta de condicionalidad incluya la posibilidad de que pueda haber nuevos rescates del Estado como el que supuso en la crisis financiera la creación del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) en 2012.

► **FEDEA: «ES UNA PÉSIMA IDEA».** El director de Fedea y considerado mayor experto en financiación autonómica, Ángel de la Fuente, reafirmó ayer en conversación con este diario su análisis realizado en la víspera del Consejo de Política Fiscal y Financiera y antes de escuchar las explicaciones de Montero. En su opinión, «es una pésima idea». Y coincide en que, al no llevar sujeta la condicionalidad, «es una invitación a la irresponsabilidad fiscal» de las comunidades. Además, considera muy arbitrario el método de reparto que favorece a Cataluña.

La declaración de la Renta incluirá los nuevos datos de las plataformas de operativa con 'criptos'

to fiscal en TaxDown, firma online especializada en optimizar las declaraciones de la Renta.

A su vez, Hacienda tendrá ahora una vía adicional para comprobar si los profesionales que ofrecen sus servicios mediante plataformas digitales están dados de alta de autónomos o declaran correctamente los ingresos obtenidos. Lo mismo ocurrirá con los particulares que ofrecen su vehículo en alquiler los días que no lo requieren o aquellos que arriendan inmuebles a través de aplicaciones online, pues Hacienda recibirá de los intermediarios digitales detalles sobre cada transacción, cuantía y días de cesión.

“El alquiler de viviendas turísticas y la compraventa de productos de segunda mano están en el radar de la Agencia Tributaria. Si un usuario ha generado ingresos recurrentes a través de estas plataformas, Hacienda lo sabrá y exigirá que tribute por ello”, apunta Fernández.

Mayor foco en 'criptos'

En paralelo, tras el desarrollo del Reglamento MiCA y la creciente regulación sobre los criptoactivos, las plataformas de operativa con monedas virtuales, *exchanges* y brókers de monedas virtuales, como es el caso de Binance, Coinbase o Bit2Me, están obligadas a remitir al Fisco el Modelo 173 informando sobre las operaciones realizadas por sus usuarios. Esto incluye tanto compras y ventas como permutas o transferencias realizadas con criptomonedas.

Aunque de momento los contribuyentes solo están obligados a incluir en su declaración de la Renta los datos sobre los criptoactivos que han vendido o intercambiado durante 2024, independientemente de si han generado pérdidas o ganancias patrimoniales, no es necesario registrar las adquisiciones realizadas, pero el Fisco ha comenzado a tener esa información.

Así, advierte el experto de TaxDown, “este año Hacienda contará con una trazabilidad mucho mayor de las operaciones con criptomonedas. Ya no es posible operar sin que haya un rastro fiscal, por lo que los inversores deben asegurarse de tributar correctamente”.

Airef insta a que la quita incentive el control del gasto y no solo subir IRPF

CRÍTICAS AL PLAN DE CONDONACIÓN DE DEUDA REGIONAL/ La Autoridad Fiscal pide a Hacienda rediseñar el plan de quita de deuda y limitar la adhesión a las regiones que cumplan con la regla de gasto.

Juande Portillo, Madrid

El plante de los doce consejeros autonómicos de Hacienda del PP a la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra del ramo, María Jesús Montero, no fue el único ataque que recibió el plan de condonación de 83.200 millones de euros de deuda autonómica en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) del miércoles. La presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef), Cristina Herrero, intervino durante el encuentro para advertir del “enfoque parcial” de la propuesta, de sus “problemas de azar moral” y para reclamar que se utilice para incentivar el control del gasto público.

“La Airef ha planteado como recomendación que tiene que haber condicionalidad en la condonación de la deuda”, para que “solo se beneficien” aquellas “comunidades autónomas que han cumplido la deuda de gasto, que como saben es el criterio fundamental ahora para las nuevas reglas fiscales”, se limitó a reconocer Montero en rueda de prensa posterior al CPFF. “La propuesta que trae el Gobierno de España no tiene condicionalidad, pero no descarta que a lo largo de la tramitación parlamentaria se puedan incorporar algunos elementos” de este tipo a petición del resto de grupos políticos, agregó.

Ayer, sin embargo, la Airef hizo pública una nota detallando que el contenido de su valoración fue mucho más allá. La Autoridad Fiscal reconoce que la condonación de la deuda puede ser un paso que propicie la vuelta de las comunidades autónomas a los mercados y el fin de mecanismos extraordinarios de financiación como el FLA, pero advierte que hay alternativas como una reestructuración de la deuda y que, en todo caso, lo mollar sería abordar una reforma integral del sistema de financiación autonómica.

En cualquier caso, Airef defiende que “una operación de condonación de deuda debe llevar aparejada una condicionalidad fiscal por un doble motivo: por los problemas de azar moral que rodean a

SITUACIÓN FISCAL DE LAS CCAA

Previsiones de Airef para los años:

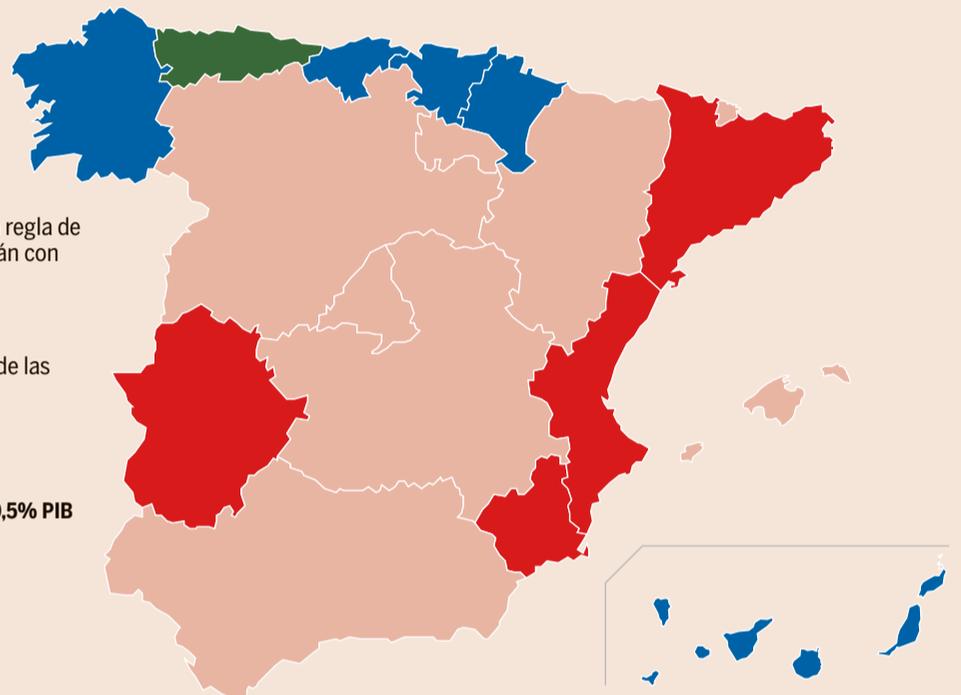
2024

Todas las CCAA incumplirán la regla de gasto, aunque solo seis cerrarán con déficit

2025

Se estima que la mayor parte de las CCAA cerrarán con déficit

- Superávit > 0,5% PIB
- Equilibrio o superávit < 0,5% PIB
- Déficit < 0,5% PIB
- Déficit > 0,5% PIB



Expansión

Fuente: Airef

Ninguna CCAA es apta para la condonación, según Airef

“No tiene sentido hacer una condonación de deuda si no se garantiza que no se va a seguir acumulando deuda a futuro por encima de lo que permiten las reglas fiscales”, advierte la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) en su valoración sobre el plan presentado por Hacienda para que el Estado asuma 83.200 millones de euros de la deuda de las comunidades autónomas. Airef defiende en su escrito que la “condonación de

deuda debe llevar aparejada una condicionalidad”. La Airef aboga por circunscribir la oferta de quita de deuda a las comunidades autónomas que cumplan la llamada regla de gasto. Es decir, que solo puedan optar a la condonación aquellas que han limitado el incremento de su gasto a un límite máximo equivalente al crecimiento potencial de la economía a medio plazo, que en el caso de España fue el 2,4% el año pasado. Frente a este límite, sin

embargo, el gasto público computable creció a un ritmo del 5,3% y en casi un 7% de media en las comunidades autónomas. En concreto, su previsión de incremento del gasto computable para el cierre del ejercicio 2024 era del 11,2% para Baleares; 10,7% para Cantabria; 10,4% para Navarra; 9% para Galicia; 8,9% para Asturias; 8,5% para Canarias; 7,8% para Extremadura y Murcia; 7,5% para la Comunidad Valenciana; 6,5% para

Castilla-La Mancha; 6,4% para Cataluña; 6,3% para La Rioja; 6% para Castilla y León; 5,2% para Madrid y Aragón; 4,7% para Andalucía y 4,2% para País Vasco. Es decir, que “todas las comunidades incumplirán la regla de gasto” en 2024, concluye en su último análisis al respecto y la mayoría culminarán 2025 con déficit. Ninguna de ellas, por tanto, podría acogerse hoy por hoy a la quita de deuda según las recomendaciones de Airef.

este tipo de operaciones y por la necesidad de reforzar las garantías de cumplimiento de las reglas fiscales”. Así recuerda, aunque la regla de gasto señala que las Administraciones Públicas no pueden elevar sus gastos por encima del crecimiento potencial de la economía (un 2,6% en 2024), el límite se duplicó y en el caso de las autonomías el crecimiento del gasto fue del 7%, llegando a doble dígito en algunas regiones (ver información adjunta). Ninguna, de hecho, cumpliría la regla, ni sería susceptible de acceder a una quita de deuda

según los criterios que defiende la Airef.

En cuanto a la metodología de cálculo empleada por Hacienda, que parte de una base común y ajusta luego al alza la quita para las comunidades más endeudadas, las infrafinanciadas, y las que han hecho el “esfuerzo fiscal” del subir el Impuesto sobre la Renta, la Airef considera “un

La Airef recuerda que las reglas fiscales limitan la opción de gastar el ahorro en intereses

enfoque muy parcial” valorar solo las subidas de IRPF. En su lugar, aconseja medir el gasto computable (gasto bruto menos las medidas de ingreso aprobadas). Este indicador, argumenta, permitiría valorar el esfuerzo realizado por las autonomías para reequilibrar sus cuentas públicas teniendo en cuenta tanto las medidas de recaudación como la prudencia en el gasto público como factor clave.

Más allá, la Airef advierte de la necesidad de vigilar el impacto de la quita sobre la contabilidad nacional, que ya vigilan agencias de califica-

ción de riesgos como S&P y Moody's.

Finalmente, la Airef hace un matiz relevante en cuanto a los 7.000 millones en ahorro del pago de intereses del que disfrutarían las comunidades como consecuencia de la quita. Dado que el pago de intereses no es un gasto computable a efectos de regla de gasto, rebajar esta partida “no genera un mayor margen de gasto en otras políticas públicas” por lo que las regiones tendrían complicado destinar el dinero a sanidad o educación.



28 Febrero, 2025

El PP insta a Montero a suspender el impuesto eléctrico

Agencias MADRID.

El portavoz económico del PP, Juan Bravo, denunció tras la publicación de los datos de la inflación que el Gobierno haya decidido retirar del Congreso la ley que mediante una enmienda de los *populares* y Junts eliminaba el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica cuando no hubiese déficit de tarifa. PP y Junts lograron incluir una enmienda en la que se dejaba en suspenso ese im-

puesto, que actualmente está en el 7%. En rueda de prensa, el dirigente del PP comentó que esa enmienda se incluyó porque el veto que pretendía el Gobierno no contó con respaldo suficiente en la mesa de la comisión, pero como se aprobó en contra del criterio del Ejecutivo, éste bloqueó la ley entera. “Uno hace una propuesta, eliminar el impuesto sobre la producción de energía eléctrica y los demás o están de acuerdo o están en contra. Están a

favor. Como el Gobierno no le quiere bajar los impuestos a ustedes, bloquea la ley”, comentó Bravo.

Y como Hacienda “no quiere rebajar los impuestos”, argumentó el portavoz económico popular, la inflación ha vuelto a subir en febrero un 0,4% en relación con el mes anterior, principalmente por el incremento del coste de la luz.

En este sentido, Bravo indicó que si la ciudadanía pagase menos en su factura, esa inflación se vería re-

bajada. Y es que, Bravo incidió en que ha sido cuando el Gobierno ha quitado la rebaja del IVA en alimentos o en la factura de la luz cuando los precios han repuntado.

“La ministra decidió a lo largo del año 2024 ir revirtiendo esas bajadas para volver a las subidas del IVA y de los impuestos especiales en el 2025. Eso está provocando que de nuevo tenemos la inflación por encima de la media de la Unión Europea”, apostilló.



El debate sobre la tributación del SMI



Rafael Doménech

El debate sobre la tributación del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) ha cobrado una relevancia creciente en los últimos meses, fundamentalmente como consecuencia de dos preocupaciones que han avivado la discusión.

La primera es el elevado número de personas afectadas. En España, casi un 13% de los asalariados cobra el SMI, una proporción creciente y mayor que en Francia, Italia o Portugal. La preocupación sería menor si éste no estuviera tan cerca del salario más frecuente y afectara a un porcentaje de personas mucho más pequeño. Sería deseable que la productividad y salarios de la mayor parte de la población ocupada fueran significativamente superiores. Con ello, el riesgo de que los aumentos del SMI y de las cotizaciones sociales afectaran a la viabilidad de algunas empresas o a la tasa de paro también sería menor. Aunque el salario mínimo ha podido contribuir a mejorar las rentas de muchas personas con ingresos bajos, no ha habido un crecimiento equivalente de la productividad en el resto de colectivos.

La segunda se debe al propio diseño del impuesto. España cuenta con el octavo IRPF más progresivo de la

UE. En 2021, el 50% de los contribuyentes participó sólo con un 3% de la recaudación total (casi cinco veces menos que su contribución a la base imponible), mientras que el 10% más rico aportó el 55% de los ingresos, 20 puntos más que la contribución de su base imponible. No obstante, esta elevada progresividad no se distribuye uniformemente en todos los niveles de renta. La forma en que interactúan las reducciones fiscales y los tramos del impuesto genera situaciones en que algunos trabajadores que apenas superan el mínimo exento (la cantidad de ingresos exenta de tributar en el IRPF) lo hacen con tipos marginales excesivamente ele-

vados. Con la última subida del SMI, hay casos en los que más del 45% del incremento salarial se destina al pago del impuesto, una carga similar a la máxima aplicada a quienes perciben ingresos más elevados. Esta distorsión genera desigualdad y un fuerte desincentivo, y crea un efecto confiscatorio inesperado. Es necesario reformar el IRPF para eliminar estos efectos negativos. La mejor alternativa sería rediseñar la progresividad del impuesto para que los tipos impositivos aumenten de forma gradual y sin discontinuidades por encima del mínimo exento, evitando tipos marginales desproporcionados. También sería posible ajustar las re-

ducciones fiscales para que su desaparición sea gradual y no genere incrementos súbitos en la tributación.

Declaración obligatoria

Además de corregir estas distorsiones, aumentar la transparencia y reducir la complejidad del IRPF, como señalamos en el libro *En Busca de la Prosperidad*, sería conveniente que todos los contribuyentes presentaran la declaración del IRPF. En primer lugar, permitiría obtener una radiografía completa de su situación económica y de sus hogares, lo que facilitaría el diseño de políticas de rentas más eficientes y dirigidas a quienes realmente las necesitan, como ya se

hace con algunas prestaciones y subsidios. Segundo, obligaría a todos los ciudadanos a familiarizarse con el sistema tributario, fomentando una mayor conciencia fiscal y reforzando la percepción de que todos los ingresos, sean elevados o bajos, deben tributar en función de su capacidad económica. Tercero, la declaración facilitaría la identificación de aquellos contribuyentes que, incluso sin estar obligados, podrían beneficiarse de deducciones o devoluciones que desconocen. Por último, establecer esta obligación podría contribuir a reducir la economía sumergida, ya que muchas actividades informales se escapan del control fiscal al no quedar reflejadas en ninguna declaración.

El IRPF, como principal fuente de recaudación, es un instrumento clave para la redistribución mediante el sector público, que debería centrarse principalmente en políticas de gasto. Sin embargo, su diseño actual presenta deficiencias que perjudican a los trabajadores con ingresos más bajos y desalientan las mejoras salariales. La reforma de este impuesto permitiría solucionar estos problemas y asegurar que la tributación del SMI sea equitativa, sin penalizar a quienes mejoran su situación económica. En un momento en que el país aspira a un crecimiento sólido y sostenido, así como a una mejora en la calidad del empleo, es esencial que el sistema tributario no obstaculice el progreso económico y la movilidad social.

BBVA Research



Opinión

La automoción europea, entre la vida y la muerte



Marta Blázquez Moreno

Presidenta de Faconauto

Europa se enfrenta a una decisión clave en el sector de la automoción. La Comisión Europea está a punto de presentar su esperado Plan de Acción, con la restante misión de garantizar la competitividad de la industria y liderar la transición hacia una movilidad sostenible. Pero para que esta estrategia tenga éxito, debe abarcar toda la cadena de valor. La fabricación de automóviles, la industria de componentes y por supuesto, los concesionarios, que cubren la solución de movilidad más adecuada para la ciudadanía.

Desde Faconauto, hemos expresado la necesidad de que el plan de acción contemple esa visión global. La fabricación en la UE es crucial, sí, así como su empuje competitivo a nivel mundial, pero el éxito de la transición no dependerá solo de la producción, sino de la viabilidad de su implementación en el mercado. Un cambio estructural como el que nos enfrentamos no puede ignorar la trascendencia de la parte comercial de la industria -los concesionarios- que impulsan para que los vehículos lleguen al usuario final y, por tanto, se vaya completando este difícil camino desde la fábrica al cliente.

Las cifras recientes muestran que la venta de vehículos electrificados ha caído al 20,7% en Europa, con países como España e Italia

rezagados respecto a otras naciones más avanzadas en la transición. Esta disparidad indica que la movilidad eléctrica no puede imponerse sin una estrategia de incentivos adecuada y un mercado fuerte que la respalde. Es urgente -como ya explicamos en nuestro documento "Mirando a Europa" con motivo de las elecciones europeas, un "Perte Ciudadano" que evite otra Europa de dos velocidades.

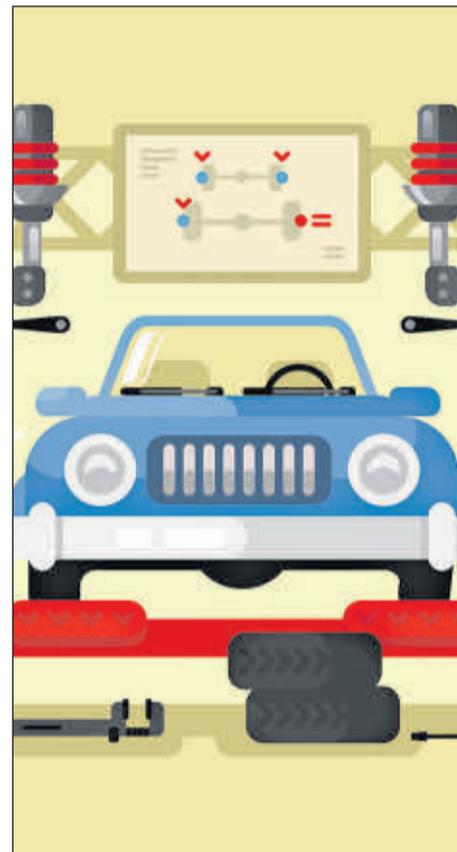
El consumidor sigue siendo el gran protagonista de esta transición, y sin una propuesta que lo convenza, cualquier plan está destinado al fracaso. El éxito del Plan de Acción pasa por medidas que faciliten el acceso a los vehículos de cero o bajas emisiones, garantizando confianza, estabilidad y un marco regulador que impulse la demanda sin generar

incertidumbre. Insistimos: La descarbonización es la suma de la electrificación y de la renovación de un parque, que, en el caso de España, se aproxima a 15 años de antigüedad media. Y para eso necesitamos utilizar todas las tecnologías que la industria del automóvil pone en el mercado. De otra

forma, la movilidad eficiente y segura (un aspecto que no podemos dejar a un lado, y que está en riesgo con un parque tan antiguo), quedará relegado a un sector minoritario de la población. Además de poner en riesgo nuestra industria en este momento de transición.

Como hemos dicho, la cadena de valor del automóvil, no sólo se compone de su vertiente industrial que, por otra parte, ha realizado un esfuerzo descomunal y unas inversiones

Se necesitan incentivos y estrategias reales para la compra de coches eléctricos



DREAMSTIME

multimillonarias para modernizarse y estar en la cabeza de la innovación. Los concesionarios no se han quedado atrás en esa apuesta: en España, han invertido más de 1.100 millones en los tres últimos años en digitalización, electrificación y eficiencia energética. Y todo "a pulmón", ya que quedaron apartados de todos los Perte. Por eso es tan necesario formar parte de ese Debate Estratégico sobre el futuro del automóvil y que queden

plenamente integrados en el Plan de Acción que finalmente se dibuje.

Para que todo esto sea realmente eficaz, debe incluir ajustes que permitan revisar el Reglamento 2019/631 y restablecer un enfoque tecnológicamente neutro, garantizando múltiples vías para la reducción de CO2. Del mismo modo, el Reglamento 2019/1242 debe adaptarse a la realidad de los vehículos pesados. Además, es fundamental reevaluar los objetivos de emisiones de CO2 para el periodo 2025-2029, estableciendo porcentajes de adaptación gradual en lugar de revisiones anuales, lo que proporcionará estabilidad y previsibilidad al sector. En definitiva, no se pone en duda los objetivos que la propia UE se dio para 2035, pero es preciso flexibilizar las etapas intermedias. La imposición de multas por emisiones, a uno de los sectores que más ha trabajado e invertido por impulsar la descarbonización, carecen de sentido.

Todo ello es fundamental si pensamos en el ciudadano que no debe quedar fuera de la ecuación. Por ello, si queremos avanzar más rápidamente hacia la electrificación y la renovación del parque, es necesario explorar incentivos directos a la compra, reducciones del IVA y un programa de incentivos fiscales que permitan deducciones para empresas.

La cadena de valor del automóvil mantiene en la UE, de forma directa e indirecta, más de 13 millones de empleos. En España, es el tejido industrial y comercial más importante después del turismo, suponiendo el 10% de nuestro PIB. A través estudios como el de Mario Draghi, o Enrico Letta, que estará en nuestro Congreso, ya tenemos la radiografía. Ahora es el momento de que Europa tome las decisiones para asegurar la vida del sector o, por el contrario nos conduzca hacia un escenario desolador.

El golpe de estado fiscal



José María Triper

Periodista económico

Si para algo sirvió la parodia de reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la supuesta condonación de deuda fue para ver a la teórica ministra de Hacienda, María Jesús Montero ejerciendo de delegada títere en Madrid de Oriol Junqueras y de Puigdemont, que parece ser su principal y casi exclusiva tarea en el Gobierno.

Porque no por esperada deja de ser menos indignante y humillante la nueva cesión de Pedro Sánchez a los independentistas catalanes para comprar su permanencia en el gobierno, que no ganó en las urnas, con el dinero de todos los españoles. Una rendición más que, en este caso, supone un golpe de Estado fiscal contra la Constitución, la igualdad de los españoles y el Estado de Derecho, y un acto de desvergüenza política y moral, además de ser el primer paso para la independencia fiscal de Cataluña a través de ese pretendido concierto que no es otra cosa que

la voladura premeditada del sistema de solidaridad fiscal entre los territorios de España y de la igualdad entre los españoles.

Una condonación a la carta para Cataluña que la ministra de Hacienda intenta disfrazar de café para todos, y que ni es condonación ni responde a los mínimos criterios de utilidad y de justicia porque supone un premio a los malgastadores y al incumplimiento mientras penaliza a la buena gestión, la responsabilidad y el servicio a la ciudadanía.

Y no es condonación porque mienten la ministra y el resto del loro parque ministerial. La deuda no desaparece sino que cambia la titularidad. No se perdona nada. Es un truco contable por el que la deuda pasa de las autonomías al Estado y los 83.252 millones supuestamente condonados los van a seguir pagando los ciudadanos de las comunidades afectadas a razón de 1.900 euros por cabeza, con la única diferencia que hasta ahora la pagaban como andaluces, asturianos, valencianos, caste-

La deuda no desaparece, sólo cambia de titularidad y la tenemos que seguir pagando

llanos o gallegos, y ahora lo van a hacer como españoles, a los que nos espera otra subida de impuestos como pago a los votos de los enemigos de España para sostener a Sánchez.

Todos menos posiblemente los catalanes, porque si se concreta el llamado concierto fiscal, que en realidad no es más que la independencia tributaria, Cataluña dejará de contribuir al conjunto de España y recaudará todos los impuestos en su territorio para luego compensar al Estado con lo que ellos estimen conveniente.

Una Cataluña que lejos de estar infrafinanciada es también una de las más beneficiadas por el actual sistema de financiación de las autonomías. Las comunidades realmente infrafinanciadas hoy son Castilla-La Mancha, Murcia y la Comunidad Valenciana, mientras que Cataluña, con 19 impuestos autonómicos, tiene la misma financiación por habitante que Madrid que es la única comunidad que no acudió al socorro del FLA porque era la única que podía financiarse en los

mercados y con 16 impuestos menos.

Todo ello con la constatación de que la deuda catalana no ha ido a mejorar los servicios, la calidad de vida o a bajar los impuestos de los ciudadanos catalanes, sino a pagar los onanismos independentistas con la complacencia por consentimiento y por sometimiento del *sanchismo* gobernante. En concreto casi un tercera parte de los 84.000 millones de la deuda de Cataluña con el Estado corresponde a gastos en embajadas exteriores, propaganda y otras actividades relacionadas con sus aspiraciones secesionistas y la química república catalana, que ahora pretenden que paguemos todos.

Si de verdad se quiere abordar con equidad y sensatez el problema de las cuentas autonómicas lo primero que hay que entender es que lo que necesitan las comunidades autónomas y sus ciudadanos no es condonación de deuda sino que les mejoren la financiación a través de una reforma del sistema que corrija los desequilibrios actuales. Y eso es lo único que esta trampa pactada entre Moncloa y los golpistas condenados del 17-O ni plantea ni resuelve. El problema es que nos venden mentiras y miseria y todavía hay muchos que las compran.